MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Señor
Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal de Mayor Julio D. Otaño
PRESENTE:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD, se reúne en fecha de 16 de de noviembre de 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado **A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020 PARA LA REPARACION DE UN PABELLON DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº. 5 243 SAGRADA FAMILIA – ID Nº. 386 823.** Según Artículo Nº. 27 de la Ley Nº. 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme Acta de Apertura de Oferta de fecha 13 de noviembre del año dos mil veinte se ha presentado el siguiente oferente

OFERTA	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GS.
OFERTA 1	1- ÑUMI SA, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80064690-8 email empresanumisa690@hotmail.com	**146.469.928**

Considerando la autorización por parte de la Intendencia Municipal según Resolución Nº 1.106/2020, basándose *por* Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…*

2.- METODOLOGIA DE LA EVALUACION DE OFERTAS

A tenor del dispuesto en el Decreto Reglamentario 2992/19 se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.

Ma. Cristina Morinigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

ÑUMI SA

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del Análisis
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC	Se analiza el Formulario de la Oferta presentado por el oferente lo que se encuentra debidamente completado y firmado por el mismo en base al formulario estándar del PBC	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presento Declaración Jurada de Seguro cumpliendo con el porcentaje y plazo solicitado	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20Inc. W ambos de la Ley 2041/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de de la Dirección General de Contrataciones Públicas , el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inc. A y b del Art. 40 . El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley nº 1626 /00 de la Función Pública no aparece en la base de datos de la SINHAR y/o de la Secretaria de la Función Pública ,-	Analizado la situación de los accionistas y representante legal y se ha constatado la DD JJ mencionada posteriormente Se ha verificado los Registros del Personal de la convocante constatando que el oferente no se halla comprendido en el presu– puesto del inciso a) del Art. 40 ley 2051/03 Finalmente la situación del oferente o si se encuentra individualizado prohibiciones contenidas en la Ley 1626 /00 de la Función Pública , constándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINHAR . El Comité de Evaluación ha consultado en el sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP el registro de proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP , constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado,-	CUMPLE
4	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia simple de Cedula de Identidad	CUMPLE
5	Los documentos están debidamente firmados	Todas las fojas de las documentaciones que se acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas	CUMPLE
6	Fotocopia simple del estatuto y sus modificaciones	Presenta fotocopia de estatuto	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Ha presentado.	CUMPLE

Ma. Cristina Martinigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

8	La oferta se ajusta sustancialmente con el Pliego de y Condiciones	Se ha analizado el cumplimiento de la Oferta respecto a las doc. de carácter sustancial solicitadas en el PBC.	CUMPLE

Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme A los requisitos de calificación

Verificación de Precios

OFERENTE ÑUMI SA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA %
1	Preparación de obra			
1.1	Cartel de obra	1.266.656	1.266.000	99,9
1.2	Replanteo de obra	7.833	7.750	98,9
2	Desmonte			
2.1	de tejas	19.500	19.000	97,4
2.2	de artefactos y cables alimentación eléctrica	490.333	490.000	99,9
3	Construcción/Colocación de techo/tinglado			
3.1	Renovación de cobertura de techo con chapa onduladas Nº 26 s/ estructura de madera existente mas colocación de machimbre y aislación con membrana doble aluminio	197.833	197.500	99,8
3.2	Cumbrera D:50cm	70.000	70.000	100,0
3.3	Guardavientos	63.333	63.200	99,8
4	Colocación de pisos - contrapisos			
4.1	Piso cerámico 30x30cm	120.533	120.450	99,9
4.2	Zócalo cerámico	22.360	22.300	99,7
5	Construcción e instalaciones eléctricas			
5.1	Renovación total de red alimentación para circuitos de luces y tomas con cables de 2mm y 4 mm, caño corrugado antillama y ampliación de la red para circuito de aire acondicionado- provisión y colocación	11.600	11.500	99,1
5.2	Cambio de ficha y placas (Tomas y Puntos). Provisión y colocación	36.667	36.600	99,8

Mg. Cristina Moringo de Troche
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

5.3	provisión y colocación de artefactos de iluminación	114.600	114.500	99,9
5.4	Provisión y colocación de Tablero seccional para luces y tomas + ventiladores de techo mas aire acondicionado cada aula	473.333	473.300	100,0
5.5	Alimentación cable pre ensamblado de 6 mm desde medidor a tablero gral.	43.333	43.300	99,9
5.6	Construcción de Registro eléctrico	316.667	316.500	99,9
6	Aberturas			
6.1	Puerta Tablero; cambios de fichas por nuevas de 5 agujero, tornillo 1x7 (bisagras)	53.333	53.350	100,0
6.2	Puertas tablero; cambios de cerradura para puerta de entrada	140.000	140.000	100,0
6.3	Reposición de vidrios rotos en ventanas	155.000	155.000	100,0
7	Construcción de desagüe pluvial; canaleta D:40cm y bajadas D;10c	85.000	84.950	99,9
8	Servicio de pintura			
8.1	Interior; sellador y látex blanco	22.667	22.650	99,9
8.2	Exterior: l látex color a definir	24.200	24.200	100,0
8.3	De aberturas de madera (puerta tablero)	27.667	27.650	99,9
8.4	De abertura de madera (ventana)	27.667	27.650	99,9
8.5	Enduido y pintura en pizarrones	21.000	21.000	100,0
8.6	Endeudó y pintura en pizarrones	55.000	55.000	100,0
8.7	De machimbre con barniz	26.000	26.000	100,0
8.8	De vigas cumbrera y viga en galería	30.047	30.000	99,8
9	Limpieza de obra	900.397	900.000	100,0

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio ofertado se pudo cotejar que ha respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento para ofertas por debajo del precio referencia y del quince por ciento para ofertad que se encuentren por encima del precio referencial Art. 4, numeral Resolución DNCP Nº. 1 890/2 020.
Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que subsanar, no ha cometido error aritmético que corregir

3.1 Aplicación de Margen de preferencia

Ma. Cristina Noriego de Encina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO

R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096

Email: municipalmayo1520@gmail.com

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, según

OFERTAS		MONTO DE OFERTA	APLICACIÓN 20%	MONTO OFERTA FINAL
OFERTA 1	ÑUMI SA	146.469.928	0	146.469.928

lo siguiente:

Ha presentado Certificado De Origen Nº. 86.472 emitida en fecha 26 de agosto de 2020, según verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº. 2 992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificación su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

DOCUMENTOS FORMALES

1	Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Ha presentado fotocopia.	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Ha presentado autenticado	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Han presentado pago de patente	CUMPLE
4	Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Ha presentado Constancia de RUC	CUMPLE
5	Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 Y 2019)	Ha presentado fotocopias	CUMPLE
4	Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Ha presentado fotocopias	CUMPLE
5	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 3 años. Además deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Ha presentado en lista de personal datos de los profesionales, acompañado de currículo y carta de compromiso	CUMPLE
6	Experiencia en Construcción	Ha presentado planilla de experiencia general en construcción	CUMPLE
7	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la república, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	Ha presentado constancia correspondiente	CUMPLE
8	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Ha presentado	CUMPLE
9	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Ha presentado	CUMPLE

Ma. Cristina Morinigo de Tacina
Abogada
Mat. C.S.J. 12.645

Amado Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

10	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Ha presentado	CUMPLE
11	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Ha presentado	CUMPLE
12	Constancia visita de obra (obligatoria según PBC)	Ha presentado	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera presentada por el ÑUMI S.A., constatándose el siguiente análisis.-

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los (3) tres últimos años	2.43	Cumple
Coeficiente de solvencia: Pasivo total / Activo total igual o menos a (0.80) Esta información será extraida del Balance General correspendiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres últimos años	0,21	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con respecto al capital El promedio en los 3(tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo	positivo	Cumple

Capacidad Legal: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. N°. 40 de la Ley N°. 2 051/03, la actividad del mismo es construcciones. No se encuentran datos en lo registros del personal de la Municipalidad. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.

Capacidad Financiera: El oferente demuestra contar con los activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos Contractuales tal como requiere el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE.

Experiencia General en Obras: El oferente mediante sus balances y formulario de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los últimos tres años en promedio volumen de negocios mayor al monto de su oferta, Por lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de experiencia General en Obras requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia especifica en construcción El oferente demuestra haber participado como contratista con la presentación de copias de obras similares.

Ma. Cristina Morinigo de Encina
Abogada
Mat. C.S.J.: 12.645

Arnaldo Cabañas
Arquitecto
Reg. MOPC 1202

Escaneado con CamScanner

Capacidad en materia de personal: El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra, cuenta con un jefe de obras profesional con experiencia en trabajos similares.
Capacidad en materia de Equipos: El oferente demuestra contar con equipos requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de precio Ofertado La variación de la oferta con relación al precio estimado es dentro del rango de variación permitido.

Requerimientos Adicionales: El oferente declara conocer el lugar de la obra.

Conclusión: Luego del análisis de los documentos presentados, el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por ÑUMI SA cumple con todos los criterios de Evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda aceptar la misma.

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 y Considerando la autorización por parte de la Intendencia Municipal según Resolución Nº 1.106/2020, basándose por Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. Nº. 34 de la Ley N°. 2 051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado...y siendo la justificación poner en condiciones los establecimientos escolares para inicio de clases y trabajar sin poner en riesgo a los alumnos.
Se recomienda la adjudicación del llamado **A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020 PARA LA REPARACION DE UN PABELLON DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº. 5 243 SAGRADA FAMILIA – ID Nº. 386 823, a la EMPRESA ÑUMI S.A., con Registro Unico de Contribuyente Nº.** 80064690 - 8, por el monto de su oferta la suma de Gs. 146.469.928 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos veintiocho) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Es nuestro Dictamen salvo mejor parecer

MIEMBROS

Abog. María Cristina Morinigo — Ma. Cristina Morinigo de Encina, Abogada, Mat. C.S.J. 12.645

Celsa Daiana Molas R.

Arq. Amado Cabañas G.

Escaneado con CamScanner